

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 932.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Batallon Reserva de Tarragona, Manuel Texidor Ameller, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 5 de Mayo de 1883.—El Gobernador, Ramon Larroca.

Media filiacion.

Hijo de Antonio y de Carmen, natural de Tarragona, provincia de idem, avencindado en San Quirico de Safaja; estatura un metro 610 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba id.; edad 38 años.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 933.

COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Hallándose vacante la Asesoría de Marina del Distrito de Vendrell, se hace público á fin de que los Sres. Letrados que deseen obtenerla presenten en esta Comandancia dentro el término de treinta días, á contar desde la publicacion de este edicto en el *Boletín*

oficial de la provincia, sus solicitudes documentadas dirigidas á S. M. el REY (Q. D. G.)

Tarragona 2 de Mayo de 1883.—Jesualdo Dominguez.

Núm. 934.

El Comisario de Guerra inspector de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que necesitando esta Factoría de utensilios la adquisicion de 100 quintales métricos de paja larga para relleno de gergones, se pone en conocimiento del público para que las personas á quienes pueda interesar, concurren á esta Comisaria de Guerra el dia 10 del mes de Mayo actual, á las once de su mañana, en cuya dependencia se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

Tarragona 2 de Mayo de 1883.—Leon Alasá.

Modelo de proposicion.

D. F. de T....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., enterado del anuncio convocando licitadores para la contratacion por proposiciones particulares de 100 quintales métricos de paja larga para relleno de gergones de la Factoría de utensilios de esta plaza y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á su cumplimiento por el precio de..... pesetas, (en letra) cada quintal métrico.

Y acompaña como garantía el adjunto recibo de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 935.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la ciudad de Reus.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la rectificacion de la calle Raseta Suqué, así como la proyeccion de una plaza en

los solares contiguos á dicha calle, quedan de manifiesto en la Secretaría del Cuerpo municipal, por el término de veinte días, los planos de rectificacion de la expresada calle y plaza, al efecto de que los vecinos interesados puedan alegar dentro dicho término cuanto crean conveniente á su derecho.

Publíquese y fijese en la forma acostumbrada é insértese el presente en los diarios de la localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Reus 2 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Serafin Serra.

Núm. 936.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilarrodona.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos en el próximo año económico, se sacan á pública subasta todas las especies sujetas al impuesto y con libertad de venta.

Las subastas tendrán efecto los dias 13 y 14 del actual en la Sala Consistorial á presencia del Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Vilarrodona 1.º de Mayo de 1883.—El Alcalde, Pablo Mañé.

Núm. 937.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet.

No habiendo producido resultado los encabezamientos para cubrir el cupo señalado á este pueblo por el impuesto de consumos del próximo año económico de 1883-84, el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados, acuerdan el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, anunciándose al efecto dos subastas para los dias 13 y 14 del mes actual, y horas de diez á once de la mañana, en el local de la Casa Consistorial de

esta villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benifallet 1.º de Mayo de 1883.—El Alcalde.—P. E., Pedro Borrás.

Núm. 938.

El padron de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales para el año económico de 1883-84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Cuerpo municipal por espacio de ocho dias, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes que en él figuran y presentar cuantas reclamaciones crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna por justa que sea.

Benifallet 1.º de Mayo de 1883.—El Alcalde.—P. E., Pedro Borrás.

Núm. 939.

Formada la matrícula de esta villa perteneciente al año económico 1883 á 84, estará de manifiesto por espacio de ocho dias en la Secretaría de este Municipio para recibir las reclamaciones que se crean justas, pues pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Benifallet 1.º de Mayo de 1883.—El Alcalde.—P. E., Pedro Borrás.

Núm. 940.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols.

No habiendo producido resultado los encabezamientos para cubrir el cupo señalado á este pueblo por el impuesto de consumos del próximo año económico de 1883-84, el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados acuerdan el arrendamiento á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, anunciándose al efecto dos subastas para los dias 11 y 13 del mes actual, y horas de once á doce de la mañana, en el local de la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el

pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Maspujols 2 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Francisco March.

Núm. 941.

Hallándose terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal, de este distrito municipal para el año económico de 1883-84, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Aleixar, Borjas del Campo y Reus lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados contribuyentes de este pueblo.

Maspujols 2 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Francisco March.

Núm. 942.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudecañas.

No habiendo producido ningun efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y cereales de esta villa para el año económico de 1883-84, en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación municipal y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, celebrándose la primera subasta el dia 13 del corriente mes, de nueve á diez de la mañana, en esta Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y para el caso de no presentarse licitadores, se procederá á la celebracion de una segunda y ultima subasta, de once á doce de la mañana del mismo dia.

Riudecañas 3 de Mayo de 1883.—El Alcalde, José Manresa.

Núm. 943.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montmell.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y cereales de esta localidad para el año económico de 1883 á 84, y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y asociados en fecha 30 de Abril próximo pasado, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, celebrándose la primera subasta el dia 9 del actual, de once á doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y en caso de no presentarse postor se celebrará la segunda y última el dia siguiente ó sea al dia 10 á la misma hora, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes.

Montmell 4 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Juan Garriga.

Núm. 944.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Selva.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales, se arriendan con libertad de venta todas las especies de consumos sujetas á derecho, para cubrir el cupo que corresponde á esta villa en el año económico de 1883-84, celebrándose dos subastas las que tendrán lugar en la Casa Consistorial los dias 13 y 20 de los corrientes, á las once de su mañana, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Selva 4 de Mayo de 1883.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 945.

Confeccionado el padron de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito correspondientes al próximo ejercicio económico, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez dias, para que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Selva 4 de Mayo de 1883.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 946.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bellvey.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el año económico de 1883-84, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Bellvey 30 de Abril de 1883.—El Alcalde, Jaime Ventosa.

Núm. 947.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Solivella.

Formada la matrícula del subsidio para el año de 1883-84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á fin de que puedan examinarla los interesados y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Solivella 27 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Armengol.

Núm. 949.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bisbal del Panadés.

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal para el año económico de 1883-84, se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo durante el plazo de diez dias, con el fin de admitir cuantas reclamaciones se presenten en contra.

Bisbal del Panadés 27 de Abril de 1883.—El Alcalde, Pablo Bundó.

Núm. 950.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Corbera.

Terminado el padron para el impuesto de cédulas personales pertenecientes al próximo año económico de 1883 á 84, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho dias, contaderos desde la fecha que se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, admitiéndose en dicho término cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Corbera 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Jaime Escudé.

Núm. 951.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rasquera.

Hallándose terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal correspondiente al año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante diez dias, á contar del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones conducentes si á ello hubiese lugar.

Rasquera 27 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Bladé.

Núm. 952.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilanova de Prades.

Formada la matrícula para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á fin de que puedan examinarla los interesados y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Vilanova de Prades 27 de Abril de 1883.—El Alcalde, Pablo Vila.

Núm. 953.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pobla de Masaluca.

Confeccionado el padron de contribuyentes al impuesto en sustitucion al de la sal para el próximo año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho dias, á contar del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones justas que se presenten; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Batea, Gandesa, Villalba, Corbera y Fatarella lo hagan público para conocimiento de los vecinos terratenientes de ésta.

Pobla de Masaluca 28 de Abril de 1883.—El Alcalde, Bautista Albares.

Núm. 954.

Hallándose formado el reparto de la contribucion industrial y de comercio de este pueblo para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los dias prevenidos por la instruccion, en cuyo plazo se admiti-

rán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Pobla de Masaluca 28 de Abril de 1883.—El Alcalde, Bautista Albares.

Núm. 955.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Altafulla.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez dias, que se contarán desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Altafulla 4 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Cayetano Magriñá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 956.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion de esta ciudad de Tortosa y su partido, ha acordado, en providencia del dia de hoy dictada en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre hurto de cuatro mesuretas de trigo de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, contra Pedro Ariño y Gavaldá de la propia vecindad, se cita á la persona á quien pertenece el expresado trigo, por no haberse podido averiguar quien sea su dueño, para que comparezca en este Juzgado sito en el ex-Convento del Carmen, dentro el término de quinto dia, á contar desde la insercion de la presente en el *Boletín oficial*, para prestar declaracion en la expresada causa y ofrecerle la misma é instruirle de su derecho á renunciar ó no la restitucion é indemnizacion de perjuicios.

Y para que tenga lugar la citacion acordada en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente cédula en Tortosa á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.—Isidoro Sabater, Escribano.

Núm. 957.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos de causa sobre lesiones á Francisco Hernandez, se cita y llama á D. Daniel Freixa y Martí, Inspector de orden público que fué de esta capital, residente últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número seis, piso primero, para que dentro el término de seis dias, comparezca á declarar ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.—V.º B.º —El Juez de instruccion, Amo.—Por disposicion de S. S., Antonio M.ª de Gavaldá.